

Guayaquil, 19 de Diciembre del 2019

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad,

De mis consideraciones:

Yo, ANGÉLICA JULIANA SÁNCHEZ FIGUEROA con cédula de ciudadanía 0921924619 por medio de la presente, solicito tomar posesión de las acciones heredadas de mi padre el Sr. JOSE SÁNCHEZ CHIQUITO que corresponden a 600 acciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JOSÉ SÁNCHEZ TRANS – JS S.A.

Atentamente,

Angélica Sánchez
Angélica Juliana Sánchez Figueroa

CI: 0921924619

Accionista Heredera

Alex Robayo

Alex Robayo

CI: 0501691422

Gerente General Cía. TRANS JS S.A.

angype21@hotmail.com



19 DIC 2019

*Sr. Braulio Arias
G.A.U. - GYE*



19/12/19 13:14
P. TRAMITE: 101312-0041-
DOCUMENTO: Solicitud de trámite
XP: 710447

Factura: 002-004-000059760



20190901023P05580



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20190901023P05580					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE DICIEMBRE DEL 2019, (10:48)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	SANCHEZ FIGUEROA JOSE ROBERTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0926248378	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	ANGELICA JULIANA SANCHEZ FIGUEROA
Natural	SANCHEZ FIGUEROA MICHAEL STALIN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0927917492	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	ANGELICA JULIANA SANCHEZ FIGUEROA
Natural	SANCHEZ FIGUEROA ANGELICA JULIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921924619	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		600.00					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



19/12/19 13:14

TRAMITE: 101312-0041-

DOCUMENTO: Escritura

XP: 710447

1987
1988
1989

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

AÑO 2019	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P05580
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS QUE HACEN JOSÉ ROBERTO SANCHEZ Y MICHAEL STALIN SANCHEZ FIGUEROA A FAVOR DE LA SEÑORA ANGELICA JULIANA SANCHEZ FIGUEROA Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS DEJADOS POR EL SEÑOR JOSÉ SILVERIO SANCHEZ CHIQUITO Y ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA SEÑORA ANGELICA JULIANA SANCHEZ FIGUEROA.-----
DI: DOS COPIAS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, ante mí **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen: La señora **ANGELICA JULIANA SANCHEZ FIGUEROA** quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales y por los derechos que representa de los señores **JOSÉ ROBERTO SANCHEZ y MICHAEL STALIN SANCHEZ FIGUEROA** en calidad de apoderada especial de los mismos. La compareciente capaz para contratar y de contraer obligaciones a quien conozco en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego como documentos habilitantes de



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

lo que doy fe; Advertida la compareciente por mí la notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fuere en forma aislada y separada y me declara que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**

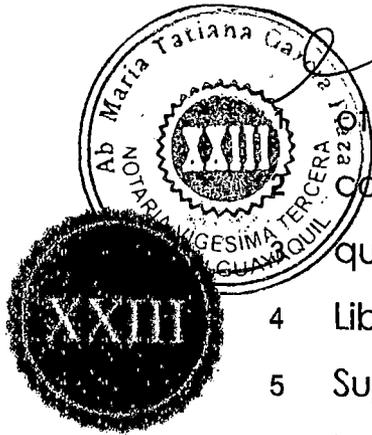
En el protocolo de escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar la siguiente cesión de derechos hereditarios y partición extrajudicial y adjudicación al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la suscripción de la presente Escritura Pública: La señora **ANGELICA JULIANA SANCHEZ FIGUEROA** quien comparece representando a los señores José Roberto y Michael Stalin Sánchez Figueroa en calidad de apoderada especial de los mismos conforme consta del poder especial otorgado el día veintiuno de agosto del dos mil diecinueve en calidad de cedentes y por sus propios y personales derechos en calidad de cesionaria. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** Los señores Angélica Juliana, José Roberto y Michael Stalin Sánchez Figueroa son titulares de las acciones y derechos hereditarias correlativas a seiscientas acciones ordinarias, nominativas y pagadas representativas del capital social de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE JOSÉ SANCHEZ TRANSJS S.A. con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que pertenecían a su difunto padre, el señor José Silvertio Sanchez Quitito. **DOS.DOS.-** Mediante Escritura que contiene la Posesión Efectiva autorizada por la



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 Notaria Tercera del cantón Guayaquil, de fecha diecinueve de
2 junio del año dos mil diecinueve, sucedió en los bienes dejados
3 por el causante, el señor **JOSE SILVERIO SANCHEZ CHIQUITO**
4 quien ha fallecido sin testamento, en la ciudad de Guayaquil el
5 día veinticinco de noviembre del dos mil diecisiete. **DOS. TRES.-**
6 Los comparecientes, hijos del causante, comparecen
7 declarando que no existen más herederos, y que el causante no
8 dejó testamento alguno.- **TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS**
9 **HEREDITARIOS.-** Los señores José Roberto y Michael Stalin
10 Sánchez Figueroa a través de su Apoderada Especial, ceden y
11 transfieren a favor de la señora **ANGELICA JULIANA SANCHEZ**
12 **FIGUEROA** los derechos y acciones hereditarias que poseen
13 sobre las acciones de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JOSÉ**
14 **SANCHEZ TRANS-JS S.A.** detalladas en el numeral Dos.Uno.-
15 **CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN.-** Con los
16 antecedentes expuestos, la señora **ANGELICA JULIANA SANCHEZ**
17 **FIGUEROA** libre y voluntariamente conviene en realizar la
18 **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, de las participaciones dejados
19 por el señor **JOSÉ SILVERIO SANCHEZ CHIQUITO** detallados
20 en la cláusula segunda, numerales Dos.Dos.Uno; y, que en
21 virtud de la cesión de derechos hereditarios para los
22 efectos se le asigna la totalidad de las acciones dejadas
23 por el causante en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JOSÉ SANCHEZ**
24 **TRANS – JS S.A.** a favor de la señora **ANGELICA JULIANA SANCHEZ**
25 **FIGUEROA.- QUINTA: ACEPTACIÓN.-** La adjudicataria declara
26 que está de acuerdo con la adjudicación que se les hace
27 a su favor, no teniendo nada que reclamar en lo posterior.
28 **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que se ocasionare en el



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DE GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

4 otorgamiento de la presente Escritura Pública y su inscripción
5 correspondiente, son cuenta exclusiva de la compareciente,
6 quedando facultado para que solicite la anotación en el
7 Libro de Acciones y accionistas y notificación a la
8 Superintendencia de Compañía Agregue usted señora
9 Notaría las demás Cláusulas de estilo necesarias para la
10 perfecta validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA**
11 **MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que
12 se encuentra firmada por el abogado Andrés García
13 matrícula cero nueve dos mil cinco – doscientos cuarenta y
14 nueve del Foro de Abogados, Consejo de la Judicatura del
15 Guayas. Para la celebración y otorgamiento de la presente
16 escritura se observaron los preceptos legales que el caso
17 requiere de conformidad a lo establecido en el artículo
18 veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la
19 Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la
20 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
21 acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
22 escritura, de todo lo cual doy fe.

21 p. **JOSÉ ROBERTO SANCHEZ y MICHAEL STALIN SANCHEZ**
22 **FIGUEROA**

23
24 *Angelica Sanchez*
25 **ANGELICA JULIANA SANCHEZ FIGUEROA**
26 C.C. N°.: 0921924619
27 **CEDENTE – APODERADA ESPECIAL**

28

OTOR_



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

710447

No. de RUC de la Compañía:

0993006483001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JOSÉ SÁNCHEZ TRANS-JS S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELES
1	0101280774	AVILA MENDEZ SEGUNDO ROSENDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ^{0,0000}	N
2	0913681987	BARZOLA TUTIVEN JOSE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ^{0,0000}	N
3	0909886319	BASANTES FIGUEROA ISABEL LOURDES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ^{0,0000}	N
4	0903091726	BECERRA SILVA ANGEL ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 70 ^{0,0000}	N
5	0101993624	CAGUANA ARICHABALA MARIA CRISTINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ^{0,0000}	N
6	0907575054	GARCIA BORJA JUAN LEON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ^{0,0000}	N
7	0924454465	GORDILLO SARANGO JOSE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ^{0,0000}	N
8	0911433332	MENENDEZ CEDEÑO AMPARO GUADALUPE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ^{0,0000}	N
9	0501691422	ROBAYO MALDONADO ALEX GERMAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ^{0,0000}	N
10	0907554505	RUIZ ALVARADO FELICITA CLEMENCIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ^{0,0000}	N
11	0924149198	SALAZAR GILCES HEYDI MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ^{0,0000}	N
12	0907360440	SANCHEZ CHIQUITO JOSE SILVERIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 600 ^{0,0000}	N
13	0920958857	UNDA LANDAZURI JORGE LEONARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ^{0,0000}	N
14	0201227634	VEGA DOMINGO GANDULFO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ^{0,0000}	N
15	0920725355	VERA GABINO ANIBAL DANIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ^{0,0000}	N
16	1709723249	ZAMORA PARRAGA FREDDY JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ^{0,0000}	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

1.000,0000



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

710447

No. de RUC de la Compañía:

0993006483001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE JOSÉ SÁNCHEZ TRANS-JS S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 17/12/2019 10:56:21

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003322568

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE. Que el documento que antecede, que consta de ~~1~~ 1 folios se materializó de la página web y/o soporte electrónico. Guayaquil, 17-12-19



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 002-004-000051924



20190901023P03740



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20190901023P03740					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE AGOSTO DEL 2019, (16:04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ FIGUEROA JOSE ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926248378	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	SANCHEZ FIGUEROA MICHAEL STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927917492	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

AÑO 2019	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 03740
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

S. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



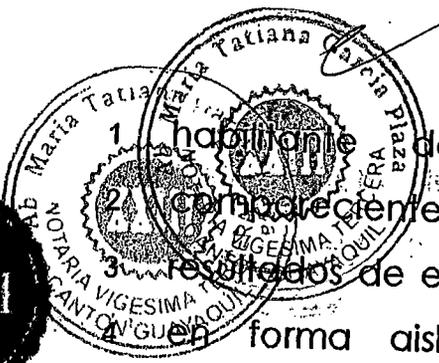
**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
ESPECIAL QUE HACE EL SEÑOR
JOSÉ ROBERTO MICHAEL
STALIN SANCHEZ FIGUEROA
A FAVOR DE LA SEÑORA ANGELICA
JULIANA SANCHEZ FIGUEROA.....
CUANTÍA: INDETERMINADA.....
DI: DOS COPIAS.....**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiun días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del presente instrumento: El señor **JOSÉ ROBERTO SANCHEZ FIGUEROA** quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos en calidad de mandante; y, el señor **MICHAEL STALIN SANCHEZ FIGUEROA** quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión tecnólogo, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos en calidad de mandante. Los comparecientes son capaces para contratar y de contraer obligaciones a quien conozco en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuyas copias fotostática debidamente certificada por mí, agregó como documento

da



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 habilitación de lo que doy fe; Advertidos los
 2 comparecientes por mí la notaria de los efectos y
 3 resultados de esta escritura, así como examinado que fue
 4 en forma aislada y separada y me declara que
 5 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
 6 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
 7 solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta
 8 que se otorga al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el
 9 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
 10 incorporar una por la cual conste un poder especial que se
 11 otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones que a
 12 continuación se expresan: **CLÁUSULA PRIMERA:**
 13 **OTORGANTE.-** Comparece a otorgar el presente Poder
 14 Especial los señores JOSÉ ROBERTO Y MICHAEL STALIN
 15 SANCHEZ FIGUEROA, cada uno por sus propios y personales
 16 derechos, a quien de ahora en adelante se denominará
 17 **"LOS PODERDANTES" o "MANDANTES". CLÁUSULA SEGUNDA:**
 18 **ANTECEDENTES.-** Los señores Angélica Juliana, José Roberto
 19 y Michael Stalin Sánchez Figueroa son herederos de quien
 20 en vida fue su padre el señor José Silverio Sánchez Chiquito
 21 conforme consta de la posesión efectiva el día diecinueve
 22 de junio del dos mil diecinueve en la notaria tercera del
 23 cantón Guayaquil, y requieren otorgar un poder para que
 24 uno de ellos administre y disponga de los bienes que le
 25 pertenecen a la sucesión. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con
 26 los antecedentes expuesto, los señores JOSÉ ROBERTO Y
 27 MICHAEL STALIN SANCHEZ FIGUEROA, cada uno por sus
 28 propios y personales derechos declaran expresamente que



SECRETARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS

S. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

101-01



1 por este instrumento otorgan un **PODERE ESPECIA** pero
2 amplio y suficiente, como en derecho correspondiente a favor
3 de la señora **ANGELICA JULIANA SANCHEZ FIGUEROA**
4 portadora de la cédula de identidad número CERO NUEVE
5 DOS UNO NUEVE DOS CUATRO SEIS UNO NUEVE
6 (0921924619) para que a su nombre y representación de los
7 mandantes, de forma individual represente al mandante
8 para los actos siguientes: **Uno).**- Administrar sin limitación
9 todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y
10 personales, acciones y participaciones, comercios, valores
11 y otros, presentes o futuros que pertenezcan a la sucesión
12 del señor José Silverio Sánchez Chiquito; incluido pero no
13 limitado al pago de impuesto prediales, así como la
14 obtención de certificados y demás documentos ante
15 dichas instituciones; empresas públicas o privadas de
16 servicios básicos (agua, luz o teléfono); incluido servicio de
17 internet, televisión por cable, etc.; matricular vehículos,
18 pudiendo comparecer a la ATM, ANT o cualquier otro
19 organismo regulador de tránsito y de vehículos; **dos)**
20 Respecto a las seiscientas acciones que pertenecen a la
21 sucesión podrá comparecer y/o participar en su
22 representación en las Juntas Generales o reuniones en
23 general de compañías nacionales o extranjeras en que
24 tenga la Mandante calidad de socio o accionista,
25 pudiendo al efecto ejercer el derecho a voto, llegar a
26 cualquier tipo de acuerdo, incluso de constitución,
27 transformación, fusión, escisión, aumento de capital,
28 reformas estatutarias y disolución, liquidación y
da



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
D.ª MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

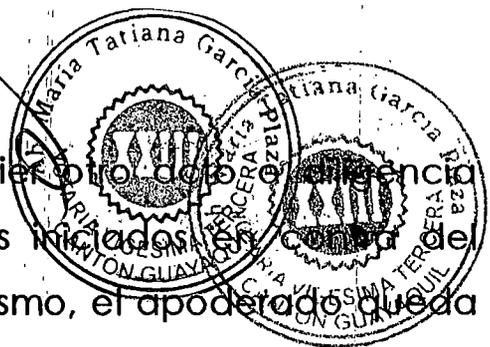


cancelación de las sociedades; **tres)** Disponer, enajenar y
 2 otorgar, los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y
 3 personales, acciones, participaciones, comercios, valores y
 4 otros, presentes o futuros, que pertenezcan a la sucesión,
 5 podrá ceder derechos hereditarios, partición extrajudicial,
 6 etc. Podrá ejercitar, otorgar, conceder y aceptar
 7 compraventas, permutas, donaciones, aportes, cesiones
 8 de pago y para pago, amortizaciones, prendas,
 9 subrogaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones,
 10 fianzas, transacciones, compromisos etc.; Queda
 11 especialmente autorizado a vender, ceder o transferir a
 12 cualquier título las acciones o participaciones que tiene la
 13 sucesión, a su favor y a cualquier título gratuito u oneroso;
 14 **cuatro)** Celebrar en la República del Ecuador toda clase
 15 de actos, contratos y negocios de cualquier naturaleza, sin
 16 limitación alguna, con arreglo a las leyes ecuatorianas; así
 17 mismo, constituir, modificar, aclarar, extinguir y liquidar
 18 actos y contratos de todo tipo; **cinco)** Rendir, exigir y
 19 aprobar cuentas; **seis)** La apoderada queda
 20 expresamente facultada para, comparecer ante cualquier
 21 juez civil, mercantil de inquilinato, tránsito, laboral,
 22 contencioso administrativo, fiscal, tributario, a presentar
 23 demandas y denuncias, podrá solicitar audiencias y juntas
 24 de conciliación, aperturas de términos de prueba,
 25 sentencias, podrá interponer el recurso de casación, de
 26 hecho y cualquier otro recurso que la ley franquee; e
 27 igualmente mi apoderado queda facultado para contestar
 28 demandas, proponer excepciones, comparecer a rendir

da



MAYORÍA VESESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYACIL
D. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
2014-04



1 declaración de parte y cualquier otro dato o diligencia
2 que sea solicitada en procesos iniciados en contra de
3 mandante o poderdante. Así mismo, el apoderado queda
4 facultado para comparecer a su nombre y contestar
5 cualquier citación o notificación emanada de cualquier
6 autoridad administrativa, tributaria, de salud, bomberos
7 entre otras, así como designar procuradores judiciales y
8 abogados defensores; **siete)** Para que comparezca a las
9 Oficinas del Servicio de Rentas Internas (SRI.) o
10 Superintendencia de Compañías a realizar en su nombre el
11 trámite cualquier trámite, declare impuesto a la renta,
12 balances y cualquier otro tipo de impuesto y declaraciones
13 que deban de declararse o presentarse en el Servicio de
14 Rentas Internas; también podrá solicitar clave de ellos,
15 para lo cual queda facultado para firmar los formularios de
16 rigor etc.; **ocho)** Mi apoderada podrá realizar pactos,
17 estipular cláusulas, disposiciones, determinaciones, y
18 declaraciones, ostentando la plena representación del
19 mandante sin traba, limitación ni excepción alguna y sin
20 que la enumeración que antecede, signifique de modo
21 alguno limitación de atribuciones; **nueve).**- Concurrir ante
22 toda clase de autoridades públicas, administrativas,
23 seccionales, municipales, organismos o instituciones de
24 derecho público o privado pudiendo presentar toda clase
25 de peticiones, solicitudes o reclamos, realizar trámites, así
26 como desistir de ellas, quedando autorizado a firmar y
27 retirar cualquier petición o solicitud en nombre de los
28 MANDANTES. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.- a) El**

da



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTÓN GUAYAS
MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

5 presente poder entrará en vigencia y tendrá plena validez
6 desde la fecha de su otorgamiento hasta que sea
7 expresamente revocado; b) Este poder tiene el carácter
8 gratuito; y, c) En todo lo que no esté expresamente
9 establecido en el presente instrumento, se consideran
10 incorporadas todas las disposiciones establecidas en el
11 Código Civil, en el Título veintisiete del Mandato. Con todo
12 lo antes expuesto, agregue usted, Señora Notaria, las
13 demás cláusulas de estilo para la plena validez de la
14 presente escritura pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que
15 queda elevada a escritura pública la misma que está
16 firmada por el abogado Andrés Martín García Plaza
17 Matrícula número cero nueve - dos mil cinco - doscientos
18 cuarenta y uno del foro de abogados. Para la celebración
19 y otorgamiento de la presente escritura se observaron los
20 preceptos legales que el caso requiere de conformidad a
21 lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y
22 leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes,
23 aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y
24 firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
25 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo
26 cual doy fe.-

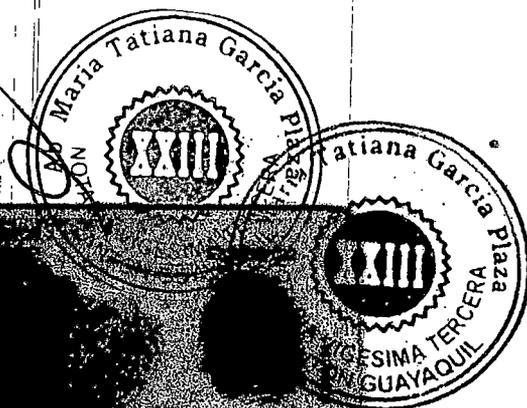
JOSÉ ROBERTO SANCHEZ FIGUEROA

C.C. No. 0926248378

MANDANTE

OTOR_

da



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0020 F. JUNTA No. 0020 - 099 CERTIFICADO No. 0921924619 CÉDULA No.

SANCHEZ FIGUEROA ANGELICA JULIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: FEBRES CORDERO
ZONA: 12

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Maria Tatiana Garcia Plaza
F. PRESIDENTA DE LA JRV

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, referida en el artículo 1º del artículo 2386 de la Ley Orgánica del Poder Judicial número 564 del 12 de Abril de 1974, que establece que la copia que antecede, que consta de 29 fojas, es igual al original que se me exhibió. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil.



29 / 03 / 2019

Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Nº 092624837-8

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
SANCHEZ FIGUEROA
JOSÉ ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GLORIA
BOGOTÁ, COLOMBIA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-01-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MASCULINO
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUMENTO
APENDICIOS
ASIGNACIÓN
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DE EXPIRACIÓN



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0017 M
JUNTA ECU

0017 - 189
CERTIFICADO No

0926248378
CÉDULA No.

SANCHEZ FIGUEROA JOSE ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: FEBRES CORDERO

ZONA: 12



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPDS
2019

CIUDADANO/A:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Andrés Contreras
PRESIDENTE DE LA JEF

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, promulgada por el Decreto Ejecutivo número 2504 de Marzo de 1978 publicada en el Registro Oficial número 764 del 13 de Abril de 1978 D.O. y F.O. 13/04/78, en las fojas que antecede, que consta de...
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil.

21 AGO. 2019



Ab. Maria Tatiana Garcia Pizarra
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ FIGUEROA
MICHAEL STALIN
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYACUIL
SOLIVAR (SAGRADO)
FECHA DE NACIMIENTO 1988-06-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 092791749-2



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCTAVACIÓN TECNÓLOGO
E3983V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ FIGUEROA JOSE SILVANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUEROA Z MARICARITA DÍAZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYACUIL
2018-03-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-11

SECRETARÍA DE VOTACIÓN
CANTÓN GUAYACUIL
VIGESIMA TERCERA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24-MARZO-2019

0047-M JUNTA No.
0017-180 CERTIFICADO No.
092791749-2 CÉDULA No.

SANCHEZ FIGUEROA MICHAEL STALIN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: QUAYAS
CANTÓN: QUAYACUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: FEBRES CORDERO
ZONA: 12

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
Reformada por el Decreto 2005-01-0001 del 2005 de
Marzo de 1978 publicada en el Suplemento Extraordinario
del 12 de Abril de 1978 D.O. 12-04-1978, en la forma que
anteriormente, que consta de...
fojas, o igual, al documento original que se me otorgó
Cantidad: Indeterminada. - Guayaquil.



Ab. María Tatiana...
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYACUIL.

21 ABO. 2019

ESPACIO
EN
BLANCO
ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0926248378

Nombres del ciudadano: SANCHEZ FIGUEROA JOSE ROBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ CHIQUITO JOSE SILVERIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FIGUEROA ZAVALA MARGARITA D

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: ELIANA KATHERINE SAAVEDRA ALVARADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 199-253-29256



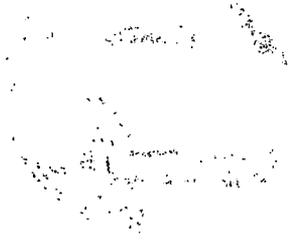
199-253-29256

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0927917492

Nombres del ciudadano: SANCHEZ FIGUEROA MICHAEL STALIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ CHIQUITO JOSE SILVERIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FIGUEROA Z MARGARITA DAYSI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: ELIANA KATHERINE SAAVEDRA ALVARADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Stalin Sanchez

N° de certificado: 199-253-29275



199-253-29275

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Vicente Taiano G.', written over a horizontal line.

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

GANTES.-

Stalin Sanchez J.
MICHAEL STALIN SANCHEZ FIGUEROA
C.C. No. 0927917492

MANDANTE

[Handwritten signature]

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
S. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
ABOGADA

da

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

|| NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere este **SEGURO**
2 testimonio de la escritura pública de **PODER ESPECIAL**
3 **No.P03740**, que sello, rubrico y firmo en la ciudad de
4 Guayaquil, la misma fecha de su otorgamiento.- **LA**
5 **NOTARIA**

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de
Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564
del 12 de Abril de 1978, se declara que la fotocopia que
antecede, que consta de 17 fojas, es igual al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, 17-12-19



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0921924619

Nombres del ciudadano: SANCHEZ FIGUEROA ANGELICA JULIANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARANJO DAVILA DANNY COOPER

Fecha de Matrimonio: 14 DE AGOSTO DE 2009

Nombres del padre: SANCHEZ JOSE SILVERIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FIGUEROA MARGARITA DAYSI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: JENNIFFER LICETH ACOSTA SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Angelica Sanchez

N° de certificado: 192-286-35553



192-286-35553

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

GANTES.-

Angelica Sanchez

ANGELICA JULIANA SANCHEZ FIGUEROA

C.C. N°.: 0921924619

CESIONARIA



ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO**
2 testimonio de **CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**
3 **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES No. P05580**, que sello,
4 rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el diecisiete de
5 Diciembre del dos mil diecinueve.- **LA NOTARIA.**

6
7
8
9

10 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
11 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 002-004-000051924



20190901023P03740



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901023P03740						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE AGOSTO DEL 2019, (16:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ FIGUEROA JOSE ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926248378	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	SANCHEZ FIGUEROA MICHAEL STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927917492	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

19/12/19 13:14
TRAMITE: 101312-0041-
DOCUMENTO: Poder

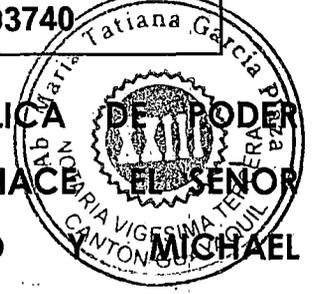


NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

AÑO 2019	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 03740
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
 ESPECIAL QUE HACE EL SEÑOR
 JOSÉ ROBERTO Y MICHAEL
 STALIN SANCHEZ FIGUEROA
 A FAVOR DE LA SEÑORA ANGELICA
 JULIANA SANCHEZ FIGUEROA.....
 CUANTÍA: INDETERMINADA.....
 DI: DOS COPIAS.....**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiun días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del presente instrumento: El señor **JOSÉ ROBERTO SANCHEZ FIGUEROA** quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos en calidad de mandante; y, el señor **MICHAEL STALIN SANCHEZ FIGUEROA** quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión tecnólogo, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos en calidad de mandante. Los comparecientes son capaces para contratar y de contraer obligaciones a quien conozco en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuyas copias fotostática debidamente certificada por mí agrego como documento



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 habilitante de lo que doy fe; Advertidos los
2 comparecientes por mí la notaria de los efectos y
3 resultados de esta escritura, así como examinado que fue
4 en forma aislada y separada y me declara que
5 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
6 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
7 solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta
8 que se otorga al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el
9 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
10 incorporar una por la cual conste un poder especial que se
11 otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones que a
12 continuación se expresan: **CLÁUSULA PRIMERA:**
13 **OTORGANTE.-** Comparece a otorgar el presente Poder
14 Especial los señores JOSÉ ROBERTO Y MICHAEL STALIN
15 SANCHEZ FIGUEROA, cada uno por sus propios y personales
16 derechos, a quien de ahora en adelante se denominará
17 **"LOS PODERDANTES" o "MANDANTES". CLÁUSULA SEGUNDA:**
18 **ANTECEDENTES.-** Los señores Angélica Juliana, José Roberto
19 y Michael Stalin Sánchez Figueroa son herederos de quien
20 en vida fue su padre el señor José Silverio Sánchez Chiquito
21 conforme consta de la posesión efectiva el día diecinueve
22 de junio del dos mil diecinueve en la notaria tercera del
23 cantón Guayaquil, y requieren otorgar un poder para que
24 uno de ellos administre y disponga de los bienes que le
25 pertenecen a la sucesión. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con
26 los antecedentes expuesto, los señores JOSÉ ROBERTO Y
27 MICHAEL STALIN SANCHEZ FIGUEROA, cada uno por sus
28 propios y personales derechos declaran expresamente que



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
D. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
1921-8-4



1 por este instrumento otorgan un PODER ESPECIAL pero
2 amplio y suficiente, como en derecho corresponde en favor
3 de la señora **ANGELICA JULIANA SANCHEZ FIGUEROA**
4 portadora de la cédula de identidad número CERO NUEVE
5 DOS UNO NUEVE DOS CUATRO SEIS UNO NUEVE
6 (0921924619) para que a su nombre y representación de los
7 mandantes, de forma individual represente al mandante
8 para los actos siguientes: **Uno).**- Administrar sin limitación
9 todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y
10 personales, acciones y participaciones, comercios, valores
11 y otros, presentes o futuros que pertenezcan a la sucesión
12 del señor José Silverio Sánchez Chiquito; incluido pero no
13 limitado al pago de impuesto prediales, así como la
14 obtención de certificados y demás documentos ante
15 dichas instituciones; empresas públicas o privadas de
16 servicios básicos (agua, luz o teléfono); incluido servicio de
17 internet, televisión por cable, etc.; matricular vehículos,
18 pudiendo comparecer a la ATM, ANT o cualquier otro
19 organismo regulador de tránsito y de vehículos; **dos)**
20 Respecto a las seiscientas acciones que pertenecen a la
21 sucesión podrá comparecer y/o participar en su
22 representación en las Juntas Generales o reuniones en
23 general de compañías nacionales o extranjeras en que
24 tenga la Mandante calidad de socio o accionista,
25 pudiendo al efecto ejercer el derecho a voto, llegar a
26 cualquier tipo de acuerdo, incluso de constitución,
27 transformación, fusión, escisión, aumento de capital,
28 reformas estatutarias y disolución, liquidación y

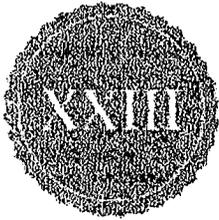
da



MARÍA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

cancelación de las sociedades; **tres**) Disponer, enajenar y gravar, los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes o futuros, que pertenezcan a la sucesión, podrá ceder derechos hereditarios, partición extrajudicial, etc. Podrá ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compraventas, permutas, donaciones, aportes, cesiones de pago y para pago, amortizaciones, prendas, subrogaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, fianzas, transacciones, compromisos etc.; Queda especialmente autorizado a vender, ceder o transferir a cualquier título las acciones o participaciones que tiene la sucesión, a su favor y a cualquier título gratuito u oneroso; **cuatro**) Celebrar en la República del Ecuador toda clase de actos, contratos y negocios de cualquier naturaleza, sin limitación alguna, con arreglo a las leyes ecuatorianas; así mismo, constituir, modificar, aclarar, extinguir y liquidar actos y contratos de todo tipo; **cinco**) Rendir, exigir y aprobar cuentas; **seis**) La apoderada queda expresamente facultada para, comparecer ante cualquier juez civil, mercantil de inquilinato, tránsito, laboral, contencioso administrativo, fiscal, tributario, a presentar demandas y denuncias, podrá solicitar audiencias y juntas de conciliación, aperturas de términos de prueba, sentencias, podrá interponer el recurso de casación, de hecho y cualquier otro recurso que la ley franquee; e igualmente mi apoderado queda facultado para contestar demandas, proponer excepciones, comparecer a rendir

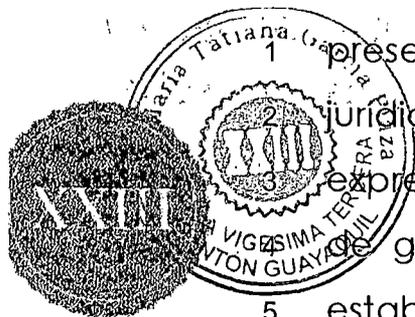


SECRETARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
D. ANA TATIANA GARCÍA PLAZA
SECRETARÍA



1 declaración de parte y cualquier otro acto de diligencia
2 que sea solicitada en procesos iniciados en
3 mandante o poderdante. Así mismo, el apoderado queda
4 facultado para comparecer a su nombre y contestar
5 cualquier citación o notificación emanada de cualquier
6 autoridad administrativa, tributaria, de salud, bomberos
7 entre otras, así como designar procuradores judiciales y
8 abogados defensores; **siete)** Para que comparezca a las
9 Oficinas del Servicio de Rentas Internas (SRI.) o
10 Superintendencia de Compañías a realizar en su nombre el
11 trámite cualquier trámite, declare impuesto a la renta,
12 balances y cualquier otro tipo de impuesto y declaraciones
13 que deban de declararse o presentarse en el Servicio de
14 Rentas Internas; también podrá solicitar clave de ellos,
15 para lo cual queda facultado para firmar los formularios de
16 rigor etc.; **ocho)** Mi apoderada podrá realizar pactos,
17 estipular cláusulas, disposiciones, determinaciones, y
18 declaraciones, ostentando la plena representación del
19 mandante sin traba, limitación ni excepción alguna y sin
20 que la enumeración que antecede, signifique de modo
21 alguno limitación de atribuciones; **nueve).**- Concurrir ante
22 toda clase de autoridades públicas, administrativas,
23 seccionales, municipales, organismos o instituciones de
24 derecho público o privado pudiendo presentar toda clase
25 de peticiones, solicitudes o reclamos, realizar trámites, así
26 como desistir de ellas, quedando autorizado a firmar y
27 retirar cualquier petición o solicitud en nombre de los
28 MANDANTES. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.- a)** El

da



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 presente poder entrará en vigencia y tendrá plena validez
2 jurídica desde la fecha de su otorgamiento hasta que sea
3 expresamente revocado; **b)** Este poder tiene el carácter
4 de gratuito; y, **c)** En todo lo que no esté expresamente
5 establecido en el presente instrumento, se consideran
6 incorporadas todas las disposiciones establecidas en el
7 Código Civil, en el Título veintisiete del Mandato. Con todo
8 lo antes expuesto, agregue usted, Señora Notaria, las
9 demás cláusulas de estilo para la plena validez de la
10 presente escritura pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que
11 queda elevada a escritura pública la misma que está
12 firmada por el abogado Andrés Martín García Plaza
13 Matrícula número cero nueve – dos mil cinco – doscientos
14 cuarenta y uno del foro de abogados. Para la celebración
15 y otorgamiento de la presente escritura se observaron los
16 preceptos legales que el caso requiere de conformidad a
17 lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y
18 leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes,
19 aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y
20 firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
21 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo
22 cual doy fe.-

JOSE ROBERTO SANCHEZ FIGUEROA

C.C. No. 0926248378

MANDANTE

OTOR_

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **092192461-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
 SANCHEZ FIGUEROA ANGELICA JULIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS GUAYAQUIL

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1982-03-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
DANNY COOPER
NARANJO DAVILA




INSTRUCCION SECUNDARIA **PROFESION** ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANCHEZ CHIQUITO JOSE SILVERIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FIGUEROA ZAVALA MARGARITA DARYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAQUIL 2010-07-05

FECHA DE EXPIRACION 2020-07-05

Angélica Sánchez
 DIRECTORA GENERAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0020 F JUNTA No. **0020 - 099** **0921924619** CERTIFICADO No. CEDULA No.

SANCHEZ FIGUEROA ANGELICA JULIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: FEBRES CORDERO

ZONA: 12



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

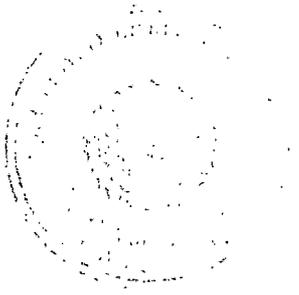
Yabúela Santona n.
 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 y el F.E.I. que a fotocopia que antecede, que consta de fojas, es igual al documento original que se me exhibe
 Cuantía: Indeterminada. Guayaquil.



21 Aca 2019

Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
 NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
 DEL CANTON GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 092624837-8

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES SANCHEZ FIGUEROA JOSE ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS BOLIVAR/SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1986-01-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V1343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANCHEZ CHIQUITO JOSE SILVERIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FIGUEROA ZAVALA MARGARITA D

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2017-02-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-02-16

IGM 16-11-876-17

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACION

24 - MARZO - 2019



0017 M JUNTA No. 0017 - 189 CERTIFICADO No. 0926248378 CEDULA No.

SANCHEZ FIGUEROA JOSE ROBERTO APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: FEBRES CORDERO
ZONA: 12

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 01 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil.



21 AGO. 2019

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. **092791749-2**

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**SANCHEZ FIGUEROA
 MICHAEL STALIN**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
 GUAYAQUIL**
BOLIVAR (SAGRARIO)
 FECHA DE NACIMIENTO **1968-08-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **TECNOLOGO** E8333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SANCHEZ CHICUITO JOSE SILVERIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **FIGUEROA Z MARGARITA DAYSI**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **GUAYAQUIL
 2018-03-11**

FECHA DE EXPIRACION **2023-03-11**

Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
 NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
 DEL CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0017 M JUNTA No. 0017 - 190 CERTIFICADO No. 0927917492 CEDULA No.

SANCHEZ FIGUEROA MICHAEL STALIN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**
 CANTÓN: **GUAYAQUIL**
 CIRCUNSCRIPCION: **1**
 PARROQUIA: **FEBRES CORDERO**
 ZONA: **12**



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Ejecutivo número 2566 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE que la presente es una copia que antecede, que consta de 01 folios, es igual, al documento original que se me exhibió
 Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil.



21 AGO. 2019

Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
 NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0926248378

Nombres del ciudadano: SANCHEZ FIGUEROA JOSE ROBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ CHIQUITO JOSE SILVERIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FIGUEROA ZAVALA MARGARITA D

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2019!

Emisor: ELIANA KATHERINE SAAVEDRA ALVARADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 199-253-29256



199-253-29256

Lcd. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0927917492

Nombres del ciudadano: SANCHEZ FIGUEROA MICHAEL STALIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ CHIQUITO JOSE SILVERIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FIGUEROA Z MARGARITA DAYSI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: ELIANA KATHERINE SAAVEDRA ALVARADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Stalin Sanchez

N° de certificado: 199-253-29275



199-253-29275

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
S. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

GANTES.-

Stalin Sanchez F.
MICHAEL STALIN SANCHEZ FIGUEROA
C.C. No. 0927917492

MANDANTE

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

da

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

|| NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere este **SEGUNDO**
2 testimonio de la escritura pública de **PODER ESPECIAL**
3 **No.P03740**, que sello, rubrico y firmo en la ciudad de
4 Guayaquil, la misma fecha de su otorgamiento.- **LA**
5 **NOTARIA**

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO